

Proceso Alimentos
Radicado 2017 00327
Demandante: KARINA SUÁREZ D.
Demandado: ISRAEL SALAZAR A.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

A través de memorial que antecede, la señora ANA KARINA SUÁREZ DEVIA, en su condición de demandante en el presente proceso, solicita se autorice al señor ISRAEL SALAZAR ACEVEDO para consignar la cuota de alimentos a favor de sus hijas ISS y ASS en la cuenta personal.

Ante lo manifestado, y teniendo en cuenta que en el acuerdo celebrado entre las partes en diligencia de fecha 14 de noviembre de 2019, se estipuló la consignación de la cuota de alimentos a la cuenta de ahorros que la demandante posee en Bancolombia, el Despacho accede a lo solicitado, disponiendo en consecuencia que por Secretaría se suministre la información necesaria al demandado, a fin de que efectúe el pago de los alimentos en forma oportuna, para garantizar los derechos de las niñas, en virtud del interés superior que les asiste por mandato constitucional.

Respecto a la petición de retiro del dinero consignado en la cuenta del Juzgado, se estableció que a la fecha no existen depósitos judiciales pendientes de pago.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar, a la dirección electrónica del demandado o su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez